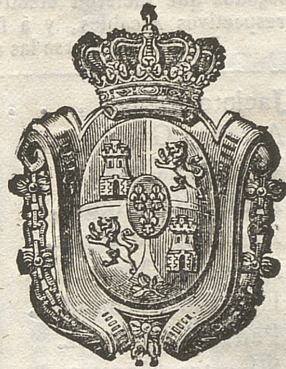


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 13 de Julio de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la lista de los pueblos que tienen que remitir á este Gobierno la autorizacion para percibir el 4 por 100 por la expendicion de las Cédulas de vecindad.

Pueblos á que se refiere la última parte de la circular anterior.	Delegados que hicieron efectivos los pagos por sus respectivos Alcaldes, y á favor de los cuales han de estenderse las autorizaciones.	Fecha que han de tener estos documentos.
---	--	--

MAYO.

Aguasal.	D. Vicente Morejon.
Muriel.	D. Pedro Gimenez.
Rueda.	D. Santiago Pascual de la Peña.
Mojados.	D. Casto Marcos Terrero.
Villavaquerin.	D. Manuel Carravilla.
Pozaldez.	D. Antonio Blanco.
La Zarza.	D. Francisco Hernaez.
Parrilla.	D. Isidro Sanz.
Cubillas.	D. Simon Tobar.
Aldeamayor.	D. Eugenio Martinez.
Castrillo Tejeriego.	D. José Cuesta.
San Miguel del Arroyo.	D. Isidro Velasco.
Ataquines.	D. José Llorente.
Torre de Peñafiel.	D. Pedro Linares.
Puras.	D. Leon Martin.
Montemayor.	D. Marcelino Garcia.
Castrillo de Duero.	D. Mariano Basto.
San Llorente.	D. Dionisio Martinez.
Corrales.	D. José Diez.
Viloria.	D. Fernando Velasco.
Piñel de abajo.	D. Anastasio Gutierrez.
Tamariz.	D. Toribio Garcia.
Alcazarén.	D. Meliton Diaz.
Valbuena.	D. Cándido Fernandez.
Camporedondo.	D. Genaro Minguez.
Iscar.	D. Ramon Sanz.
Cervillego de la Cruz.	D. Sergio Gomez.
Valverde.	D. Cenon Garcia.
La Seca.	D. Amaro Platon.
Cárpio.	D. Miguel Gimenez.
Manzanillo.	D. Antonio Frutos.
Villanueva de Duero.	D. Simon Moneo.
Vega de Valdetronco.	D. Jacinto Sarmentero.
Medina del Campo.	D. Félix Perrin.
Casasola.	D. Pascual Lopez.
Matapozuelos.	D. Pedro Macedo.
Peñaflor.	D. Marcelino Perez.
Matilla de los Caños.	D. Domingo Buenaposada.
San Pedro del Atarce.	D. Francisco de la Rua.

1.º Mayo.

Pueblos á que se refiere la última parte de la circular anterior.	Delegados que hicieron efectivos los pagos por sus respectivos Alcaldes, y á favor de los cuales han de estenderse las autorizaciones.	Fecha que han de tener estos documentos.
Vilasexmir.	D. Jacinto Primo.	1.º Mayo.
Portillo.	D. Anselmo Guerrero.	
Torrecilla de la Abadesa.	D. Valentin Casado.	
San Pelayo.	D. Benito Rodriguez.	
Serrada.	D. Zacarias de Mata.	
Pedrosa del Rey.	D. Norverto Mozo.	
Villalba de Adaja.	D. Eugenio Fernandez.	
Tiedra.	D. Pedro Rodriguez.	
San Cebrian de Mazote.	D. Silvestre Maestro.	
San Miguel del Pino.	D. Zacarias Castellanos.	
Urueña.	D. Manuel Moran.	
Castrodeza.	D. Gil Gallego.	
Villardefrades.	D. José Perez.	
La Nava.	D. Fernando Búrgos.	
Alaejos.	D. Leonardo Gomez.	
Castronuño.	D. Sebastian Tejedor.	
Campillo.	D. Nicolás Gonzalez.	
Villalán de Campos.	D. Francisco Rodriguez.	
Castrobol.	D. Isidro Fernandez.	
Torrecilla de la Orden.	D. Eustasio Montero.	
Cabrereros del Monte.	D. Agustin Ortega.	
Pozuelo de la Orden.	D. Juan Garrote.	
Villafranca.	D. Jacinto Gonzalez.	
Roales.	D. Miguel Blanco.	
Becilla de Valderaduey.	D. Marcelino Castañeda.	
Santervás.	D. Bernardino Tudela.	
Terrelobaton.	D. Salvador Perez.	
Vega de Rioponce.	D. Juan Manuel Alonso.	
Villalon.	D. Luis Rubio.	
Aguilár de Campos.	D. Nemesio Rabanedo.	
Valdearcos.	D. Simon Aguado.	
JUNIO.		
Fresno el Viejo.	D. Manuel de Tuero.	1.º Junio.
Moral de la Reina.	D. Rosendo Valorero.	
Castromonte.	D. Dionisio Mota.	
Bahabon.	D. Gregorio Garcia.	
Palazuelo.	D. Carlos Diez.	
Torrescárcela.	D. Tomás Aguaron.	
Roturas.	D. Gregorio Martinez.	
Piñel de arriba.	D. Romualdo Mayor.	
Ventosa.	D. Mateo Miguel.	
Almenara.	D. Ramon Saiz.	
Lomoviejo.	D. Fernando del Rio.	
Cervillego.	D. Fernando del Rio.	
Fuente el Sol.	D. Fernando del Rio.	
Villabrágima.	D. Vicente Tomillo.	
Castromembibre.	D. Andrés Alvarez.	
Corrales.	D. Alonso Bombin.	
Parrilla.	D. Pantaleon Sanz.	
Valoria.	D. Eladio Monedero.	
Mucientes.	D. Leonardo Centeno.	
Villanueva de la Condesa.	D. Manuel Gutierrez.	
Encinas.	D. Nicolás Molinos.	
Idem.	D. Nicolás Molinos.	
Villaverde de Medina.	D. Santos Alaguero.	
Union.	D. Plácido Perez.	
San Vicente del Palacio.	D. Agustin Garcia.	
Pozaldez.	D. Santiago Pascual de la Peña.	
Fompedraza.	D. Santiago Pascual de la Peña.	
Fombellida.	D. Ramon Aragon.	
Zorita de la Loma.	D. Bernabé Gonzalez Rioja.	
Cmos de Peñafiel.	D. Pablo Velasco.	
La Pedraja de Portillo.	D. Domingo Tejero.	
Campaspero.	D. Tomás Acebes.	
Rubi de Bracamonte.	D. Manuel Rodriguez.	

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A instancia de D. José Perez Aguado, vecino de Villardefrades, se instruye expediente en este Gobierno de provincia con objeto de que se le autorice para mudar un Molino harinero que tiene construido en aquel término al sitio del mismo denominado Secuellos, en el Riosequillo.

Y en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.^a de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, se dá publicidad al proyecto por medio del Boletín oficial para que las personas ó corporaciones á quienes interese el asunto, puedan tomar conocimiento de él en la Secretaría de este Gobierno en el término de treinta dias, á contar desde el en que se publique este anuncio. Valladolid 8 de Julio de 1854. = Francisco del Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Ayuntamiento de esta Capital, con la autorización competente ha acordado la subasta de 2,820 pinos secos chamosos de la clase de albares, comprendidos en el 4.^o trozo y 4.^o tajon del pinar de Antequera, tasados en la cantidad de 8460 rs. al respecto de tres cada uno.

Al efecto señala su reinante para el Domingo 6 de Agosto próximo y hora de las 12 de su mañana en la Sala baja de la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; advirtiendo que para hacer postura se acreditará previamente haber consignado la cantidad de 1,000 rs.

Valladolid 5 de Julio de 1854. = El Presidente accidental, Roman Garcia. = Pedro Caballero, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.

Aprobada por el Señor Gobernador de la provincia la creacion de una plaza de Cirujano titular de primera clase, ó sea para la asistencia á los pobres de esta villa, con la dotacion anual de 1,700 rs.; se anuncia la vacante de dicha plaza á fin de que los Profesores que gusten optar á ella, dirijan sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en papel correspondiente, francas de porte, y dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Pozaldez 2 de Julio de 1854. = El Presidente, Juan Martin. = Antonio Labajo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Castronuño.

Con permiso del Señor Gobernador Civil de esta provincia se arrienda en pública subasta el espigadero del corriente año del terreno roturado de la dehesa de Carmona, perteneciente á los Propios de esta villa, valuado en 3,000 rs., bajo de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de ella, es-

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VALLADOLID.

ESTADO comprensivo de los Expósitos, Huérfanos y Desamparados, existentes en 1.^o de Junio último, de los expuestos, acogidos, devueltos y muertos durante dicho mes.

CASA DE EXPOSITOS.						IDEM DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.							
Existencia del mes anterior.	EXPUESTOS.		TOTAL.	Devueltos.	Muertos.	TOTAL.	Existencia para Julio.	Existencia del mes anterior.	Refugiados.	TOTAL.	Devueltos.	Muertos.	TOTAL existencia para Julio.
	De Valladolid.	De la provincia.											
141	18	26	185	3	23	26	159	221	7	228	10	"	218

Valladolid 1.^o de Julio de 1854. = Francisco del Busto. = Felix de Figueroa y Breton, Secretario.

MES DE JUNIO DE 1854.

tando señalado para su primer remate el día 17 del corriente de once á doce de su mañana en el sitio denominado del Hospital de esta villa, y el de la décima el día 25 del mismo en dicho sitio y hora. Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores. Castronuño 7 de Julio de 1854.—El Alcalde, Sebastian Tejedor.

Alcaldía constitucional de Viana de Cega.

No habiéndose presentado licitador alguno al remate de la obra de un nuevo puente que ha de construirse sobre el rio Cega, inmediato á esta villa, el Ayuntamiento que presido ha señalado para que tenga lugar la nueva subasta el Domingo 6 de Agosto próximo á las diez de su mañana en el local que ocupa la Secretaría de la Corporacion, con sujecion al plano, condiciones facultativas y económicas y presupuesto de 81,966 rs. Los que gusten interesarse en dicha obra, podrán hacer las proposiciones que crean convenientes, que siendo arregladas y consignando en el acto la suma de 10,000 rs. les serán admitidas. Viana de Cega 1.º de Julio de 1854.—El Alcalde, Eusebio Gerbolés.—P. O., Casto S. García, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villabañez.

Autorizada esta Corporacion para la subasta en arrendamiento de los pastos del monte de Propios por el tiempo de invierno y primavera próximas, ha señalado para su remate los días 22 y 31 del corriente mes á las diez de sus mañanas y sitio de la Casa Consistorial de esta villa, y si no hubiese licitadores en el primer día, se celebrará un tercero el día 9 de Agosto próximo á la misma hora y sitio; cuyos pastos han sido tasados en 730 rs. según resulta del expediente que está de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento. Villabañez 10 de Julio de 1854.—El Presidente, Manuel de la Fuente.—P. O., Sergio Gonzalez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Trigueros.

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año de 1855; los vecinos y forasteros que en el término jurisdiccional de la misma posean bienes sujetos á dicha Contribucion, presentarán en el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas y duplicadas de los mismos con arreglo á modelos; pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará entero perjuicio y por dicha falta no serán oídos de agravio según está mandado. Quintanilla de Trigueros 4 de Julio de 1854.—El Alcalde, Serapio Caballero.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

El Pedroso.
La Pedraja.

Ayuntamiento constitucional de Villalba de Adaja.

Hallándose concluida la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual de la Contribucion Territorial del año próximo de 1855; se hace saber á todos los contribuyentes en él comprendidos se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para oír de agravios, pues transcurrido dicho término no se admitirá reclamacion alguna. Villalba de Adaja 3 de Julio de 1854.—El A. C. P., Eusebio Alonso; —P. A. D. A., Eugenio Hernandez, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Campaspero.
Pobladora de Sotiedra;
Torrescárcela.
Valdestillas.

Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular declarada de segunda clase de la villa de Castroponce, su dotacion consiste en 2,200 rs. cobrados por el Ayuntamiento y pagados por trimestres devengados. Los aspirantes dirigirán las solicitudes, francas de porte, al Presidente de este Ayuntamiento, cuya plaza se proveerá á los treinta días, á contar desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid. Castroponce 2 de Julio de 1854.—Francisco de Santiago.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 9 de Julio de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á	
22 impositones, de las cuales 3 son de	
nuevos imponentes, la cantidad de . . .	2,240..
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados.	7,141.. 2

Por el Director de Semana,
Julian Revenga Daviña.

ANUNCIO PARTICULAR.

En la villa de Tordesillas, donde se celebra el mercado del ganado llamado el Torano, se ha construido una bonita Posada con todas las comodidades para carruajes y demas pasajeros, teniendo un cubierto para el carruaje de 130 pies de largo y 30 de ancho, que ninguna tiene, con entrada y salida á dos calzadas que se dirijen á seis calzadas que hay en dicha villa.

Se arrienda para el día 1.º de Agosto del presente año donde reside su dueño.